



CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, A.C.

La Junta de Gobierno del Consejo Mexicano de Angiología y Cirugía vascular A.C., a través de la Mesa Directiva en funciones, informa a los médicos con especialidad en Angiología y Cirugía vascular/Endovascular que deseen mantener la Certificación por este H. Consejo de la

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LA RENOVACION DE CERTIFICACION PROMOCION 2019.

Llevando a cabo su registro y documentación de requisitos exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico

consMexangiocertificacion@gmail.com

Es indispensable que todos los archivos se conviertan a **formato electrónico .PDF en blanco y negro** desde el documento original, con la resolución mínima que permita una visualización clara. Deberá enviarse **EN UN SOLO ARCHIVO**, acompañado de un listado (por separado) que especifique en orden cada uno de los documentos remitidos, de acuerdo con el archivo anexo que **CONACEM** (Comité normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) hace obligatorio para homologación de todos los Consejos de Especialidades. Abstenerse de convertir copias fotostáticas ya que cualquier detalle de ilegibilidad podría retrasar el trámite y la posibilidad de entrega de documento en tiempo y forma.

(NOTA: Se puede acceder en línea con programas que realizan conversiones de documentos a formatos .PDF, para telefonía móvil, son gratuitos y para los fines de esta convocatoria cualquiera de ellos pueden ser de utilidad. Se sugiere consultar la siguiente dirección electrónica para la consulta de los mismos)

<https://play.google.com/store/search?q=convertidor%20documentos%20pdf&c=apps&hl=es>

Bases:

1. La evaluación se sustenta en:

Evaluación curricular

2. Se consideran aspirantes todos los cirujanos vasculares con certificación vigente (**no más de 5 años a partir de última presentación**).

3. En caso de que el solicitante NO pueda acreditar la renovación de certificación para el periodo correspondiente, puede considerarse el solicitar una PRORROGA DE UN MAXIMO DE 12 MESES, previo envío de solicitud escrita dirigida a Presidente del Consejo, y considerando de acuerdo a las causales que documente el solicitante (causas de fuerza mayor, enfermedad, situaciones contra

Alfonso Reyes No. 161 Colonia Condesa C.P. 06140 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 5515-2652 www.cmacv.org.mx



CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, A.C.

actuales laborales y/o profesionales). Una vez aprobado por el Comité de renovación de certificación, el solicitante acepta la Renovación

4. de Certificación hasta la promoción 2020, **NO PUDIENDO SER ESTA RETROACTIVA PARA LA PROMOCION 2019.**

5. En caso de solicitud de conservación de certificación que tenga un atraso mayor a 1 año, el solicitante deberá presentar evaluación teórica.

6. Si el solicitante NO hubiera acreditado promociones anteriores (más de 5 años y 12 meses de solicitud de prórroga) por las causas que sean y decida solicitar renovación, **DEBERÁ PRESENTAR EVALUACION TEORICA Y PRACTICA Y CUBRIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES DE RENOVACIONES NO REALIZADAS.**

7. Deberá incluirse en la documentación requerida los siguientes tópicos (todos en documento formato PDF):

8. Carta solicitud para renovación de certificación dirigida al Presidente del Consejo, Dr. Luis Fernando Flota Cervera

9. CURP (Cédula Única de Registro Poblacional). Esta se obtiene en línea de forma gratuita en el sitio www.consultas.curp.gob.mx

10. Copia de cédula federal de médico especialista, expedido por la Dirección General de Profesiones

11. Aviso de privacidad, con nombre completo, firmado en original, para procesamiento de solicitud y datos. Este documento es una exigencia de CONACEM y del INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información). No se considera iniciado ningún trámite sin este documento, el cual se obtiene solicitándolo directamente a la dirección de correo;

consmexangiorenovacion@gmail.com

12. Copia PDF reducción carta anverso y reverso del último certificado expedido por el Consejo.

13. La documentación de créditos académicos se modifica de acuerdo con indicación de CONACEM (ver anexo) y contempla los siguientes tópicos. Los porcentajes expresan las proporciones del total de créditos:

I. Actividad Asistencial

II. Actividad Académica

III. Actividad de Educación Médica Continua

IV. Actividad Docente

V. Actividades de Investigación

14. Cada documento enviado en archivo electrónico, debe llevar número progresivo que sea coincidente con la lista correspondiente (ver en anexo)

15. **Dos fotografías tamaño diploma, blanco y negro, sin retoque, varones con corbata, mujeres con aretes cortos sin otras joyas. Identificar con nombre completo al reverso, a lápiz y entregar en sobre para su protección. NO se admitirán fotografías en formato distinto al solicitado. (NOTA: LOS FORMATOS DE FOTOGRAFIAS**

Alfonso Reyes No. 161 Colonia Condesa C.P. 06140 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 5515-2652www.cmacv.org.mx



CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, A.C.

TAMAÑO DIPLOMA PUEDEN VARIAR EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y

OTROS PAISES. PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA, LAS FOTOGRAFIAS SON FORMA OVALADA, DIAMETRO MAYOR 7cm, DIAMETRO TRANSVERSO 5cm. Ante cualquier duda, consultar directamente por las vías de contacto con este H. Consejo).

16. Depósito por \$7,500 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), cuenta **BBVA Bancomer 0133994414** a nombre de **CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR A.C. clabe 012180001339944142**, para transferencia interbancaria; O por medio de terminal bancaria con la posibilidad de diferir a meses sin intereses en pagos con tarjetas de crédito autorizadas por la institución bancaria. Esta es la única forma de aceptación de cuotas; Recomendamos guardar copia simple legible de este documento en caso de futuras aclaraciones. El recibo fiscal correspondiente se remitirá vía electrónica. Antes de realizar depósito sugerimos ante cualquier duda comunicarse directamente a las oficinas del Consejo. El depósito NO es reembolsable.

17. Los documentos deberán ser enviados, únicamente a través de la dirección electrónica consmexangiorenovacion@gmail.com en el formato estricto que se indica en esta convocatoria,.

18. El aviso de privacidad firmado, las fotografías, una copia simple del depósito y documento que contenga los datos necesarios para extender recibo fiscal, deberán enviarse en sobre cerrado por mensajería especializada o entregados personalmente a las oficinas del Consejo (lunes a viernes de 8 a 13hr y de 15 a 17hr). Es obligatorio incluir dirección, correo electrónico y teléfono celular pues es la única forma de localización y registro de cada sustentante ante el Consejo y CONACEM.

**Con atención: Dr. Luis Fernando Flota Cervera
Presidente, CMACVE A.C.**

**Dirección: Alfonso Reyes 161 Col. Condesa, Deleg. Miguel Hidalgo
CP. 06140 México D.F. teléfono 55 5515.2652
Correo electrónico: consmexangio@gmail.com**

19. **LA FECHA LIMITE PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS ES martes 19 de febrero de 2018, SIN PRORROGAS.** Al momento de su recepción, se notificará vía correo electrónico de la misma. El envío con el orden solicitado simplifica el trámite y permite una respuesta expedita a cada solicitud.

20. El dictamen de acreditación o no acreditación de la Certificación la realizará la comisión de Conservación de certificación (antes re-certificación) en base a cumplimiento de puntaje mínimo requerido por CONACEM (Comisión Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) y que homologa los sistemas de renovación de todos los Consejos

21. La confirmación de la aceptación para mantener certificación se hará directamente a cada interesado se realizará vía telefónica personal y/o correo electrónico; en el caso de no alcanzar puntaje mínimo, el solicitante tiene la oportunidad de sustentar evaluación teórica el día 23 de Febrero de 2018, en línea, o bien solicitar la prórroga enunciada en el punto 3.

**Alfonso Reyes No. 161 Colonia Condesa C.P. 06140 Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 5515-2652 www.cmacv.org.mx**



CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, A.C.

22. Las decisiones al respecto que emita el Consejo son por normativa y estatutos inapelables
23. La documentación enviada en todos los casos queda a resguardo del Consejo y la privacidad de los mismos queda debidamente protegida de acuerdo a las políticas respectivas dictadas por el INAI.
24. Los puntos que no contemple la presente Convocatoria serán resueltos por la Mesa Directiva en funciones al presentarse para su análisis por los solicitantes a renovación de certificación.

Por el Consejo
Dr. Luis Fernando Flota Cervera
Presidente Mesa Directiva 2019-2021